



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) ¹

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-075-2020-00119-00

Vista la actuación surtida el Juzgado **Resuelve:**

1º De conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso el Despacho accede a la solicitud de la parte demandada consistente en citar al perito evaluador **Javier Enrique Figueredo**, quien firma el dictamen decretado en auto emitido el 24 de febrero de 2023 [Folio20 a 39 y 60Anexo8], para que comparezca a la Audiencia INICIAL y la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 372 y 373 del C. G. del P., la cual se realizará de forma virtual el **30 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m.** Por Secretaría remítase comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69bfdfa3ac8e1ac047a2ef5970d7a3817ed62e3b0d88051bface1d4b98910d7a**

Documento generado en 27/03/2023 02:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 016 de 28 de marzo de 2023 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.